

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 315

Artículo Único.- La LXXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba la modificación de la integración de 2-dos Comisiones de Dictamen Legislativo, para quedar como sigue:

COMISION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Presidente:	Dip. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Vicepresidente:	Dip. Luis David Ortíz Salinas
Secretario:	Dip. Lorena Cano López
Vocal:	Dip. Juan Enrique Barrios Rodríguez
Vocal:	Dip. José Adrián González Navarro
Vocal:	Dip. Julio César Álvarez González
Vocal:	Dip. Fernando Elizondo Ortíz
Vocal:	Dip. Gustavo Fernando Caballero Camargo
Vocal:	Dip. Daniel Torres Cantú
Vocal:	Dip. Juan Carlos Ruíz García
Vocal:	Dip. José Isabel Meza Elizondo

COMISION DE TRANSPORTE

Presidente:	Dip. Daniel Torres Cantú
Vicepresidente:	Dip. Jesús Guadalupe Hurtado Rodríguez
Secretario:	Dip. Gustavo Fernando Caballero Camargo
Vocal:	Dip. Eduardo Arguijo Baldenegro
Vocal:	Dip. Jesús Eduardo Cedillo Contreras
Vocal:	Dip. Manuel Braulio Martínez Ramírez
Vocal:	Dip. Luis David Ortiz Salinas
Vocal:	Dip. Mario Alberto Cantú Gutiérrez
Vocal:	Dip. Carlos Barona Morales
Vocal:	Dip. José Isabel Meza Elizondo
Vocal:	Dip. Gerardo Juan García Elizondo

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil trece.

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO

GUSTAVO FERNANDO CABALLERO
CAMARGO